



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



MINISTERIO
DE SALUD

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 23 DE MARZO DE 2020	N° ORDEN DE COMPRA: 057/2020
------------------	-----------------------------------	------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT No.
--------------------------------	---------

NOMBRE DE LA EMPRESA: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR.
DIRECCION: CARRETERA PANAMERICANA Y CALLE ANTIGUA FERROCARIL, ANTIGUO CUSCATLAN LA LIBERTAD.
TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2243-2676- FAX. 2243-2543
CORREO ELECTRONICO:zulmar@nipromed.com
CONTACTO: LICDA. ZULMA YANIRA RIVAS GONZALES
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL.
CLASIFICACION DE EMPRESA: GRANDE EMPRESA.

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 25 MAR 2020

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
CONCEPTO DE LA COMPRA: INSUMOS MEDICOS
SOLICITUD N° : 045/2020
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-02-21-1-54113

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	10600030	BAJALENGUAS DE MADERA, SUPERFICIE LISA 3/4" x 6", DESCARTABLE, EMPAQUE O CAJA X 100 - 200 Se ofrece: BAJALENGUAS DE MADERA, SUPERFICIE LISA 3/4" x 6", DESCARTABLE, EMPAQUE O CAJA X 100 - 200 UNIDADES Marca: NIPRO Origen: USA/CHINA Vencimiento : NO TIENE.	CTO.	200	\$1.00	\$200.00
4	10601005	AGUJAS DESCARTABLES 18 x 1½", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SE OFRECE: AGUJAS DESCARTABLES 18 x 1½", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: NIPRO Origen: JAPON /BRASIL/CHINA/TAILANDIA Vencimiento : MINIMO DOS AÑOS	C/U	3,000	\$0.02	\$60.00

5	10601030	AGUJAS DESCARTABLES 22 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SE OFRECE: AGUJAS DESCARTABLES 22 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: NIPRO Origen: JAPON/BRASIL/CHINA/TAILANDIA Vencimiento: MINIMO 2 AÑOS	C/U	3,000	\$0.02	\$60.00
6	10602040	JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SE OFRECE: JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: NIPRO Origen: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA Vencimiento: MINIMO 2 AÑOS	C/U	32,000	\$0.06	\$1,920.00
7	10602045	JERINGA 10 mL. CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SE OFRECE: JERINGA 10 mL. CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: NIPRO Origen: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	45,000	\$0.07	\$3,150.00
8	10602060	JERINGA 20ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SE OFRECE: JERINGA 20ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: NIPRO Origen: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	654	\$0.12	\$78.48

9	10602095	JERINGA 1ml, CON AGUJA INTEGRADA 26 A 29 x 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, GRADUADA 0-100 UNIDADES OFRECE: JERINGA 1ml, CON AGUJA INTEGRADA 26 A 29 x 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, GRADUADA 0-100 UNIDADES Marca: NIPRO Origen: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	10,000	\$0.06	\$600.00
10	10602120	JERINGA PARA BCG Y TUBERCULINA 1ml, CON AGUJA 25-27 x 5/8", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECE: JERINGA PARA BCG Y TUBERCULINA 1ml, CON AGUJA 25 A 27 x 5/8", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: NIPRO Origen: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA Vencimiento: MINIMO 2 AÑOS	C/U	10,000	\$0.06	\$600.00
13	10605165	CATETER INTRAVENOSO No. 18 x 1 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: CATETER INTRAVENOSO No. 18 x 1 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE Marca: NIPRO Origen: JAPON/ BRASIL/TAILANDIA/ INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	20,000	\$0.32	\$6,400.00
14	10605180	CATETER INTRAVENOSO No. 20 x 1 1/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: CATETER INTRAVENOSO No. 20 x 1 1/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE Marca: NIPRO Origen: JAPON/BRASIL/TAILANDIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS.	C/U	7,000	\$0.32	\$2,240.00
15	10605200	CATETER INTRAVENOSO No. 24 x 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: CATETER INTRAVENOSO No. 24 x 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE Marca: NIPRO Origen: JAPON/BRASIL/TAILANDIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	20,000	\$0.32	\$6,400.00

17	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR OFRECE: GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR Marca: NIPRO Origen: USA/ CHINA/ MALASIA/ INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	2,550	\$0.19	\$484.50
18	10606015	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR OFRECE:GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR Marca: NIPRO Origen: USA/CHINA/MALASIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	8,000	\$0.19	\$1,520.00
19	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR OFRECE:GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR Marca: NIPRO Origen: USA/CHINA/MALASIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	8,000	\$0.19	\$1,520.00
20	10606025	GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 8 , estéril descartable, par OFRECE:GUANTES QUIRURGICOS de látex N° 8 , estéril descartable, par Marca: NIPRO Origen: USA/CHINA/MALASIA/INDONESIA Vencimiento : MINIMO 2 AÑOS	C/U	6,000	\$0.19	\$1,140.00

TOTAL..... \$26,372.98

SON:VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. 2347-1200 EXTENSIONES: 1252-1268.
 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará en **DR. CARLOS ALEXANDER MARTINEZ LAZO**, El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden es : EL MEDICO ASESOR DE SUMINISTROS.** Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LIBRE GESTION.

  DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA CONTRATANTE	  NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR. CONTRATISTA
---	---

<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA : </p> <p>DUI No. _____</p>
--	--

ELABORO: Licda. Teresa de Pineda. Jefe UACI.

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 057/2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** Correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.